

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

8915 *Orden de 15 de abril de 2025, del Departamento de Justicia y Derechos Humanos, por la que, en ejecución de sentencia, se anula la Orden de 13 de noviembre de 2023, del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, por la que se resuelve el concurso específico en razón de puesto y/o idioma, para puestos singularizados de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Vista la sentencia firme núm. 000067/2025 dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 1 de Vitoria-Gasteiz, en el procedimiento abreviado núm. 0056/2024, y en virtud de lo establecido en el artículo 104.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, resuelvo:

Artículo 1. *Objeto.*

Dejar sin efecto y anular la Orden de 13 de noviembre de 2023, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, por el que se resuelve el concurso específico en razón de puesto y/o idioma, para puestos singularizados de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Artículo 2.

Retrotraer las actuaciones al momento inmediatamente anterior al dictado de la orden anulada.

Artículo 3.

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Si no se lograra la simultaneidad de publicaciones, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Vitoria-Gasteiz, 15 de abril de 2025.—La Consejera de Justicia y Derechos Humanos, María Jesús Carmen San José López.